

que el dicho de unos cuantos vecinos, de los cuales á unos se les ha subido la cuota en tres pesetas, á otros no se les ha puesto ninguna, de modo que no tienen razón.

§ Sostiene que conocer en el asunto es de la exclusiva competencia de la Delegación de Hacienda, sin explicarse la oposición que se hace á esta disposición de la Ley como no sea por el oposiciónamiento, de que se da muestra en las instancias, pues no se cita ninguna disposición de la Instrucción del Reino, ó de la Ley, opuesta á la que se cita en el dictamen. No se cita, por que no existe, que si la hubiera se hubiese citado! =

§ En resumen: entiendo que se está discutiendo solo una cuestión de amor propio, dándole unas proporciones que ni tiene ni debe tener. Pregunta á algunos Señores Concejales, que atienen algunos tanto las formas que usan para discutir, por que, siguiendo así, no sabemos á donde pudiéramos llegar algún día, y quisiera no se hicieran tantas protestas de honradez, moralidad y buena administración, por que no hay necesidad.

§ El Señor Cañada rectifica nuevamente, rebatiendo lo expuesto por el Señor Arcoytia y sosteniendo que la pretensión de los firmantes se reduce á que se investiguen los hechos denunciados por los contribuyentes de Murcia, sin que por esto se pretenda entrar en la cuestión de fondo ni prejuzgarla.

§ El Señor Lopez Gouber se extraña de que el Señor Arcoytia, de algun tiempo á esta parte, venga ocupándose en ciertos términos de los Concejales que se oponen